

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTOS****COSCURITA****PRESUPUESTO GENERAL 2012**

De conformidad con lo que disponen los artículos 169.3 del Real Decreto 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 127 del Texto Refundido del Régimen Local y considerando que esta Entidad aprobó el 13 de diciembre de 2011 el presupuesto general del ejercicio de 2012, que ha resultado definitivo por falta de reclamaciones en el período de exposición, se hace público lo siguiente:

INGRESOS	GASTOS
A) <i>Operaciones corrientes:</i>	A) <i>Operaciones corrientes:</i>
Impuestos directos.....36.000	Gastos de personal22.000
Tasas y otros ingresos.....20.000	Gastos en bienes corrientes y servicios45.000
Transferencias corrientes.....20.000	B) <i>Operaciones de capital:</i>
Ingresos patrimoniales.....9.000	Inversiones reales52.000
B) <i>Operaciones de capital:</i>	TOTAL GASTOS119.000
Transferencias de capital34.000	
TOTAL INGRESOS119.000	

II) PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO.

1 plaza de Secretario-Interventor en agrupación.

Según lo establecido en el art. 171 del citado Real Decreto 2/2004, se podrá interponer directamente contra el referenciado Presupuesto General, recurso contencioso administrativo en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción.

Coscurita, 17 de enero de 2012.– El Alcalde, Enrique López del Rincón.

107

BOPSO 12 30012012